



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 146-2023-MPS/A

Sihuas, 18 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.

VISTOS:

La Resolución de Contraloría General de la República N° 266-2022-CG, por el cual se aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/ PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" las que forman parte de los antecedentes que motiva la presente resolución de alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú, modificada por las leyes de reforma constitucional, Leyes N° 28607, y N° 30305, señala que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo";

Que, el Balance Semestral se emite a través del aplicativo informático en forma automática, una vez concluida el plazo de presentación, con información correspondiente a fecha de corte establecida en el numeral 6.11 de la presente Directiva, y a su emisión se genera una constancia con un código de barras que acredita su presentación

Que, el Numeral 6.7 de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI nos señala las obligaciones del FUNCIONARIO RESPONSABLE, dentro de las cuales se encuentra la de generar la solicitud de accesos del Encargado de Registro de Información, en el aplicativo informático;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos, en el ejercicio de lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Ing. ABEL VIRGILIO MATTOS JAQUE, Gerente Municipal, como FUNCIONARIO RESPONSABLE de acuerdo a la DIRECTIVA 015-2022-CG/PREVI. "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" en el aplicativo Informático de la Contraloría General de la República - Balance Semestral.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

00103

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a las dependencias correspondientes e involucradas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** al responsable de imagen institucional, la publicación de la presente resolución en el Facebook de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Cc:
Arch
Gerencia Municipal
Recursos Humanos



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.